

**DIP. LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA**  
**PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO**  
**P R E S E N T E.**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63, último párrafo, fracción XXVIII, y 66, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 35, 37, fracciones, IV y V, 82, fracción XXIV y 87, fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la revisión de **Cuenta Pública** practicada al municipio de **Cuerámara, Gto.**, por el ejercicio fiscal de **2016**.

Lo anterior, en cumplimiento al acuerdo emitido por ese H. Congreso del Estado en fecha 18 de septiembre de 2018, a través del cual se devolvió a este ente auditor el informe de resultados en cita, a efecto de que se atendieran las observaciones formuladas en el dictamen de fecha 28 de agosto de 2018, suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el 19 y 22 de octubre de 2018, a lo que posteriormente **se promovió** recurso de reconsideración en su contra. De lo anterior se envían, además, las constancias necesarias para su debida acreditación, adjuntando el informe de resultados de fecha 07 de noviembre de 2017, así como la evidencia de la interposición del recurso de reconsideración en contra del mismo.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E,**  
**EL AUDITOR SUPERIOR**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

**LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR**

Con copia para:

- ✓ Archivo.
- ✓ Expediente

PPOM/OPR

**DIP. LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA**  
**PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO**  
**P R E S E N T E.**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63, último párrafo, fracción XXVIII, y 66, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 35, 37, fracciones, IV y V, 82, fracción XXIV y 87, fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la revisión de **Ramo 33 y Obra Pública** practicada al municipio de **Jerécuaro, Gto.**, por el ejercicio fiscal **2017**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el día 29 de octubre de 2018, a lo que posteriormente se **promovió** recurso de reconsideración en su contra. De lo anterior se envían, además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE.**  
**EL AUDITOR SUPERIOR**



**H. CONGRESO DEL ESTADO**  
AUDITORIA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

**LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR**

Con copia para:

- ✓ Archivo.
- ✓ Expediente

PPCM/OPR/RMAS

**DIP. LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA**  
**PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO**  
**P R E S E N T E.**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63, fracción XXVIII, último párrafo y 66, fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23, fracción IX, 41 y 57, fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted, en un tanto, el informe de resultados de la revisión de **Cuenta Pública** practicada al Municipio de **Dolores Hidalgo, C.I.N., Gto.**, correspondiente al periodo de **julio a diciembre de 2013**.

Lo anterior, en cumplimiento al acuerdo emitido por ese H. Congreso del Estado en fecha 17 de mayo de 2018, con motivo del Amparo en Revisión 198/2018, promovido por los CC. Bernardo Mendoza Contreras, Ana Luz del Ángel Reyes, Ricardo Romero Fuentes y Patrocinio Aguilar Carrillo, en su carácter de ex Síndico y ex regidores respectivamente, toda vez que el Octavo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, al emitir la sentencia respectiva ordenó les fuera notificado el informe de resultados identificado en el párrafo que antecede a efecto de que se encontraran en posibilidad de interponer el recurso de reconsideración previsto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado los días 26 y 29 de octubre, así como 01 de noviembre, todos de 2018, a lo que posteriormente **no se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían, además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E.**  
**EL AUDITOR SUPERIOR**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO



**LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR**

Con copia para:

- ✓ Archivo.
- ✓ Expediente

PPCM/OPR

